

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 801/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 801/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Ortiz González contra la empresa «CONSTRUCCIONES PUNTA RIVERO, S.L.U.» y FOGASA, sobre despido, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

Estimar la demanda interpuesta por don Javier Ortiz González contra la empresa «CONSTRUCCIONES PUNTA RIVERO, S.L.U.» y declarando improcedente el despido operado en fecha 23 de septiembre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que se indemnice a la parte actora en la cantidad de 1.641,28 euros en concepto de indemnización y 1.075,48 euros en concepto de salarios de tramitación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES PUNTA RIVERO, S.L.U.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de enero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/913

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 795/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 795/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don FIDEL GARCÍA GARCÍA contra la empresa «CONSTRUCCIONES PUNTA RIVERO, SLU», «FOGASA», sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don FIDEL GARCÍA GARCÍA contra la empresa «CONSTRUCCIONES PUNTA RIVERO, SLU» y declarando improcedente el despido operado en fecha 16 de septiembre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 9.410,83 euros en concepto de indemnización y 4.501,44 euros en conceptos de salarios de tramitación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES PUNTA RIVERO, SLU», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de enero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/915

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 441/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 441/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don FERNANDO FERNÁNDEZ RIERA contra la empresa «NICOLAE RAZVAN MOCA», sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don FERNANDO FERNÁNDEZ RIERA contra la empresa «NICOLAE RAZVAN MOCA», y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.961,84 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «NICOLAE RAZVAN MOCA», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, que se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de enero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/917

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 797/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 797/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON RAFAEL LÓPEZ TROULE, DON GERARDO SALAS TRUEBA, DON CRISTÓBAL MESONES RUIZ contra la empresa «TABIQUES CANTABRIA, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por DON CRISTOBAL MESONES RUIZ, DON GERARDO SALAS TRUEBA Y DON RAFAEL LÓPEZ TROULE, contra la empresa «TABIQUES CANTABRIA, S. L.U.», y declarando improcedentes los despidos operados en fecha 23 de septiembre de 2008, declarar extinguidas las relaciones laborales con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a los actores en las siguientes cantidades:

- Al Sr. Mesones, 988,98 euros en concepto de indemnización y 420,84 euros en concepto de salarios de tramitación no abonados;

- Al Sr. Salas, 988,98 euros en concepto de indemnización y 981,96 euros en concepto de salarios de tramitación no abonados;

- Al Sr. López, 1.031,06 euros en concepto de indemnización y 4.301,92 euros en concepto de salarios de tramitación no abonados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TABIQUES CANTABRIA, S. L. U.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de enero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/920

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 829/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 829/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ERNESTO CABRERA COLINA contra la empresa «PROMOCIONES CANTABROBURGALESAS, S. L.», FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don ERNESTO CABRERA COLINA contra la empresa «PROMOCIONES CANTABROBURGALESAS, S. L.» y declarando extinguida la relación laboral en el día de hoy, condenar a la empresa a indemnizar el actor en la cantidad de 33.515,58 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PROMOCIONES CANTABROBURGALESAS, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, que se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de enero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/922

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 813/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 813/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias don José Fernández San José contra la empresa JOSÉ ÁNGEL GUERRA GONZÁLEZ, FOGASA, sobre despido, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don JOSÉ FERNÁNDEZ SAN JOSÉ contra la empresa «JOSÉ MANUEL GUERRA GONZÁLEZ» y declarando improcedente el despido operado en fecha 17 de septiembre de 2008, condenar a la empresa en que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido o a indemnizarle en la cantidad de 1.259,72 euros y todo ello más los salarios de tramitación devengados y hasta la notificación de la presente resolución si se optara por la indemnización).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «JOSÉ ÁNGEL GUERRA GONZÁLEZ», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, que se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de enero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/924

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1010/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Expósito Lanza contra don Javier Trujeda Revuelta, don Adolfo Pajares Sastre «PROCANT DE CANTABRIA, S.L.», FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 1010/2008 se ha acordado citar a «PROCANT DE CANTABRIA, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2009 a las 12,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «PROCANT DE CANTABRIA, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de enero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/1536

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.776/08.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.776/2008 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a DON FRANCISCO JAVIER ARÉVALO HERNANDO como autor responsable de una falta del artículo 623.1 CP a la pena de multa de doce días de localización permanente, todo ello con imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a DON FRANCISCO JAVIER ARÉVALO HERNANDO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Cantabria, expido el presente.

Santander, 19 de enero de 2009.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/852